

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2016

Sec. II.B. Pág. 8260

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

921 Orden HAP/75/2016, de 26 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Sr. Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, número 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vítae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

cve: BOE-A-2016-921 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2016 Sec. II.B. Pág. 826

Sexta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de enero de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO I

Relación de puestos

N.º orden	Código puesto	December of the delicerate	D-4	Nimon	0 "		Adscripción	
		Denominación del puesto		Nivei	C. específico	Localidad	Ad	Grupo
		Delegación del Gobierno en Andalucía						
		Subdelegación del Gobierno en Huelva						
		Dependencia del Área de Agricultura y Pesca						
1	3048885	Jefe/Jefa de Dependencia.	1	28	11.886,98	Huelva.	A1	A1
		Delegación del Gobierno en Illes Balears						
		Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza-Formentera						
		Secretaría General						
2	1756762	Secretario/Secretaria General.	1	26	11.455,78	Eivissa.	AE	A1/A2
		Dirección Insular de la Administración General del Estado en Menorca						
		Secretaría General						
3	2276584	Secretario/Secretaria General.	1	26	11.455,78	Mahón.	AE	A1/A2
		Delegación del Gobierno en Cataluña						
		Subdelegación del Gobierno en Girona						
		Dependencia del Área de Agricultura y Pesca						
4	4663567	Jefe/Jefa de Dependencia.	1	28	11.886,98	Girona.	A1	A1

AE. Administración del Estado.

A1: Administración del Estado y Autonómica.

cve: BOE-A-2016-921 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2016 Sec. II.B. Pág. 8262

ANEXO II

Solicitud										
Primer apellido:		Segund	Segundo apellido:		Nombre:			Sexo:	M 🗆	
DNI:	Cuerpo o Esc	ala a que pe	que pertenece:			N.R.P.:				
Domicilio, calle y número):		Localidad:	ad: Provincia:			Teléfono:			
Ministerio: Depend		encia y pues	ncia y puesto de trabajo actual:			Localidad:				
por			pública para proveer							
Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:		Nivel C. destino	Ur	Centro directivo o Unidad de que depende			Localidad			
Otros puestos de tra	abajo anunciad	os en la misr	na convocatoria que	también se solicita	n, indicando ε	el orden de p	oreferencia:			
Designación del puesto de trabajo Nive Núm. de orden: C. des			Centro directivo o Unidad de que depende				Localidad			
			Madrid							

Madrid,

SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.